Requisitos:

- 01) Listado de personal autorizado: Nombre completo y DNI.
- a) Para personal en relación de dependencia:
- 1.- Formulario 931 y constancia de VEP.
- 2.- Póliza de:
- -Seguro de Vida Obligatorio.
- -Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART) por accidentes de trabajo.
- Certificado de Cobertura

Todo con cláusula de NO repetición a favor del ENAPRO.

- 3.- Constancia de pago de la póliza.
- b) Personal autónomo:
- 1.- Constancia del monotributo y su comprobante de pago.
- 2.- Póliza de Seguro de Accidentes Personales de acuerdo con lo siguiente:

Por muerte o incapacidad parcial y/o total \$80.000.000.

Por gastos médicos asistenciales y farmacia \$8.000.000.

Los montos señalados deberán ser por cada persona asegurada y la póliza deberá contar con cláusula de NO repetición o subrogación a favor del ENAPRO.

- 3.- Constancia de cobertura y
- 4.- Comprobante de pago.